NO. 2020-09-01-064-P00231

CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES, DANIEL CRISTÓBAL ROSERO ALVARIO Y ZOLIS GARCÉS JOSÉ LEONIDAS A FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI Y MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el cinco de Febrero del año dos mil veinte, ante mi **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON,** comparecen los señores **VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES y DANIEL CRISTÓBAL ROSERO ALVARIO** quienes declaran ser de estado civil casados, de ocupación empleados privados, por sus propios derechos y el señor **ZOLIS GARCÉS JOSÉ LEONIDAS**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; la señora **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI** quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos, el señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO** quien declara ser de estado civil casada, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos en este acto doy fe en virtud de sus documentos de identificación que fueron presentados, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**, a la que procede por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, bajo juramento y prevenciones de Ley, al que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges señora **VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES** con cedula de ciudadanía número cero nueve uno ocho cinco seis siete tres seis tres y **DANIEL CRISTÓBAL ROSERO ALVARIO** con cedula de ciudadanía número cero nueve dos cero ocho dos seis tres tres seis casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; además interviene el señor **ZOLIS GARCÉS JOSÉ LEONIDAS** con cedula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco ocho dos nueve siete seis a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte la señora **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI** con cedula de ciudadanía número cero nueve uno seis siete cinco uno cinco siete uno y **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO** con cedula de ciudadanía número uno nueve cero cero uno siete uno tres nueve seis casados entre sí por sus propios

derechos, a quien se le podrá denominara **LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) La señora Viviana Karina Angamarca Paredes es propietaria de **DOS MIL** participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Zolis Garcés José Leonidas es propietario de **OCHO MIL** participaciones de un valor nominal de un dólar cada una dentro de la Compañía "SEGURPROT CIA LTDA", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigesima Septima del cantón Guayaquil Abg. Wendy Maria Vera Rios , el diecisiete de Septiembre del dos mil quince con un capital de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número cuatro tres seis nueve nueve, el veintisiete de agosto del dos mil dieciocho ; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SEGURPROT CIA LTDA", realizada el cuatro de Febrero del dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones a la señora Viviana Karina Angamarca Paredes, y al señor Zolis Garcés José Leonidas, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: los cónyuges señora Viviana Karina Angamarca Paredes con cedula de ciudadanía número cero nueve uno ocho cinco seis siete tres seis tres y Daniel Cristóbal Rosero Alvario con cedula de ciudadanía número cero nueve dos cero ocho dos seis tres tres seis casados entre sí, ceden actual e irrevocablemente **DOS MIL** participaciones que mantiene en la compañía "SEGURPROT CIA LTDA"; y el señor Zolis Garcés José Leonidas con cedula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco ocho dos nueve siete

seis cede actual e irrevocablemente **MIL QUINIENTAS** participaciones; a favor de la señora Maritza Elizabeth Campoverde Quimi. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía "SEGURPROT CIA LTDA", para la presente cesión de participaciones. **CUARTA.-CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA. - MARGINACION. -** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaria Ab. Wendy María Vera Ríos Mgs. del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del dos mil quince. **SÉPTIMO: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esa escritura y de las cesiones y demás convenciones y declaraciones que ella contiene.- **Hasta aquí la minuta. Firma)** Abogado **LIZZETH ALEXANDRA CUEVA ALTAMIRANO** matricula profesional número uno cuatro – uno ocho ocho – dos mil nueve del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido íntegro del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que sura todos sus efectos legales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092082633-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO

VIVIANA KARINA
ANGAMARCA PAREDES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

E433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO TAMAYO FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARIO GARCIA CARMITA FILADELFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-04

001441844

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0002 M
JUNTA No.

0002 - 249
CERTIFICADO No.

0920826336
CÉDULA No.

ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 29

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
DR. CARLOS ALVEAR A.
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

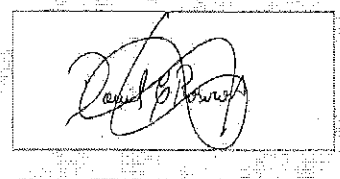

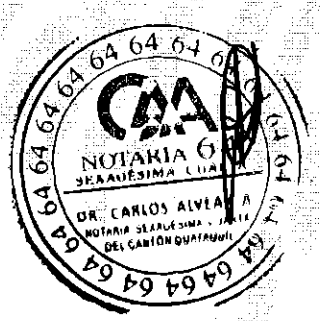

Número único de identificación: 0920826336

Nombres del ciudadano: ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ROSERO TAMAYO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARIO GARCIA CARMITA FILADELFIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA JOSE DELGADO FLORES.- GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-299-67807

208-299-67807

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 091856736-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ANGAMARCA PAREDES
VIVIANA KARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DANIEL CRISTOBAL
ROSERO ALVARIO

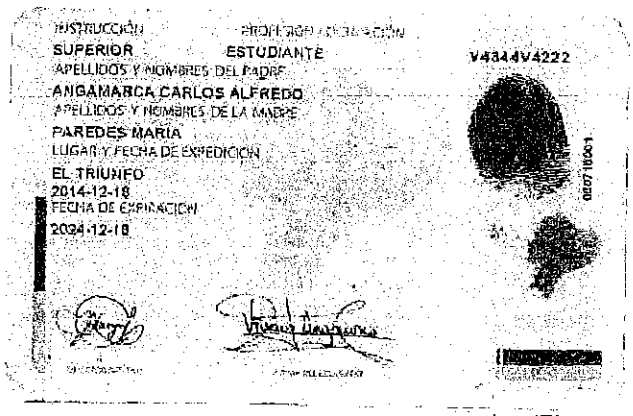

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4344V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGAMARCA CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL TRIUNFO
2014-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
JUNTA No.
0002 - 300
CERTIFICADO No.
0918567363
CÉDULA No.
ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: LA TRONCAL
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA TRONCAL
ZONA: 1

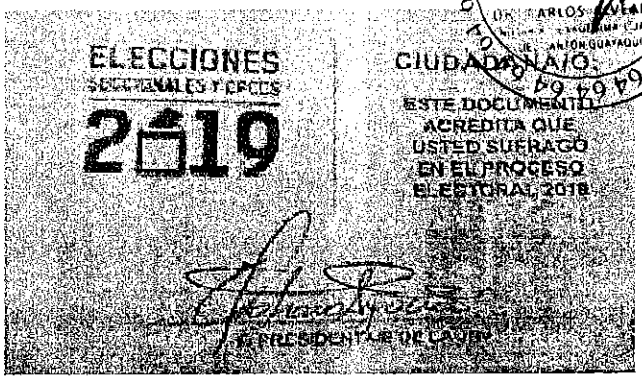

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019
PRESIDENTE/A DE CAJA

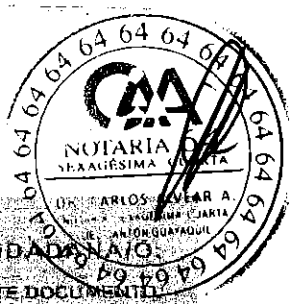

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

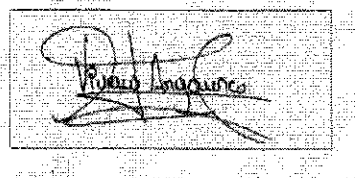

Número único de identificación: 0918567363

Nombres del ciudadano: ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ANGAMARCA CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA JOSE DELGADO FLORES.- GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-299-67557

209-299-67557

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091675157-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE QUIMI
MARITZA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE YAGUAL LUIS REYES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIMI DEL ROSARIO EDUARDA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-10

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0020 F — JUNTA No.
0020 - 015 — CERTIFICADO No.
0916751571 — CÉDULA No.
CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 7

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Sandra Cantos R
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ANDEAR A.
NOTARIO SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916751571

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: CAMPOVERDE YAGUAL LUIS REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIMI DEL ROSARIO EDUARDA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA JOSE DELGADO FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-299-67671

208-299-67671

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 150058297-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ZOLIS GARCES
JOSE LEONIDAS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONSTRUCTOR
V4443V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZOLIS MINTANO JOSE CASILDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCES A ELECTRA ESTILITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2018-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-02

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0037 M — JUNTA No.
0037 - 344 — CERTIFICADO No.
1500582976 — CÉDULA No.
ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: NAPO
CANTÓN: TENA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TENA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y JPDCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC.FF.AA.
CEDULA MILITAR DE RESERVISTA

1500582976 — 1980120000186
ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS
TERRESTRE
SOLDADO DE RESERVA
BS 48

NOTARIA 64
SEXAGÉSIMA CUARTA
DR CARLOS ALVEAR A.
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

FUNCION MILITAR
PORTA ARMA DE MORTEROS DE
FECHA DE NACIMIENTO 22/04/1980
TIPO DE SANGRE ORH+
FECHA DE EMISION 03/02/2010
LEVA 1980
FECHA ALTA 12/04/1999
FECHA BAJA 17/12/1999
FECHA DE CADUCIDAD 55 AÑOS

CRNL. EMC GALO CRUZ C.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

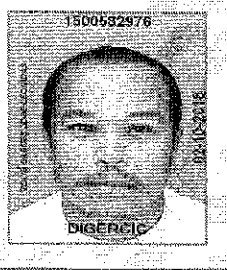

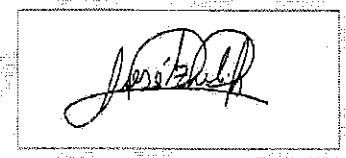

Número único de identificación: 1500582976

Nombres del ciudadano: ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZOLIS MINTANO JOSE CASILDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCES A ELECTRA ESTILITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

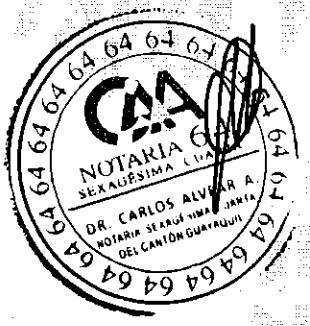

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA JOSE DELGADO FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-299-67740

201-299-67740

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Leída la presente escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES

C.C. No. 0918567363

DANIEL CRISTÓBAL ROSERO ALVARIO

C.C. No. 0920826336

ZOLIS GARCÉS JOSÉ LEONIDAS

C.C. No. 1500582976

MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI

C.C. No. 0916751571

MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO

C.C. No. 1900171396

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

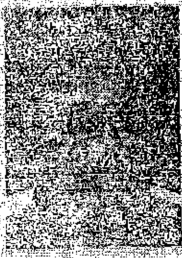

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 190017139-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VEINTIMILLA CAMACHO
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NAMBACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARITZA ELIZABETH
CAMPOVERDE QUIMI

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-10

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
cne

0360 M	0360 - 181	1900171396
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900171396

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: VEINTIMILLA SEGUNDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMACHO ELVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA JOSE DELGADO FLORES.- GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-306-37447

201-306-37447

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes *desde el día de su emisión*. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURPROT CIA. LTDA. REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días del mes de Febrero del dos mil veinte se reúnen los socios de SEGURPROT CIA LTDA con el propósito de autorizar la cesión de Participantes que desea realizar la socia ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA, portador de la cedula de identidad N.- 0918567363 y ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS portador de la cedula de identidad N.- 1500582976 para lo cual se los convoca y se reúnen en las oficinas de la compañía , ubicada en Bellavista Solar 62 Mz 49., Punto único a tratar cesion de las Participaciones de los socios antes mencionados

Actúa como presidente ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA y secretario AD-HOC de la Junta el Sr. Erick Anthony Torres Roque quien encontrándose presente acepta las designaciones

Se constata el quorum reglamentario asistiendo la totalidad de los socios y el presidente de la junta, instalándose la sesión a las 12:00 horas del dia 04 de Febrero del presente año

Se inicia la sesión interviniendo la socia ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA, donde expone que siendo el propietario de 2.000 de las participaciones, cuyo valor unitario es de US $1,00 cada uno ha decidido vender en su totalidad las 2.000 participaciones a la señora CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH, para lo cual pide la aprobación de la Junta de Socios

Interviene el socio ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS, donde expone que siendo la propietario de 8.000 de las participaciones, cuyo valor unitario es de US $1,00 cada uno ha decidido ceder 1.500 participaciones a la señora CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH, para lo cual pide la aprobación de la Junta de Socios

Luego de deliberar los socios asistentes aprueban la cesión que quiere realizar la socia ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA y ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS a la señora CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH, quien a partir de esta fecha se convierte en socia de SEGURPROT CIA LTDA Tratado este punto por la Junta de Socios, se da por terminada la sesión a las 14:00 del día 04 de Febrero del año 2020

Angamarca Paredes Viviana Karina
Socio y Presidente C.I.# 0918567363

Zolis Garces Jose Leonidas
Socio C.I. # 1500582976

Erick Anthony Torres Roque
Secretario AD-HOD1

SEGURPROT CIA. LTDA.

Guayaquil, 04 de Febrero del 2020

CERTIFICACION

Yo, ORLANDO MIGUEL CANO ROMERO en mi calidad de Representante legal de la compañía SEGURPROT CIA LTDA certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el cuatro de Febrero del dos mil veinte se resolvió lo siguiente:

Por unanimidad se autoriza la cesión de las 2000 participaciones sociales que mantiene la Señora ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA en la Compañía SEGURPROT CIA LTDA por su valor nominal de US $1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH en partes iguales es decir 2000 participaciones

Por unanimidad se autoriza la cesión de las 1500 participaciones sociales que mantiene el Señor ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS en la Compañía SEGURPROT CIA LTDA por su valor nominal de US $1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH en partes iguales es decir 1500 participaciones

Atentamente,

.....

Orlando Cano Romero

Gerente General

Dirección: Urb. Bellavista solar 62 Mz 49 referencia: subiendo loma de bellavista
Teléfono: 0997680727 - 0961081327
E-mail: segurprot@hotmail.com

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES, DANIEL CRISTÓBAL ROSERO ALVARIO Y ZOLIS GARCÉS JOSÉ LEONIDAS A FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI Y MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**" que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de febrero del dos mil veinte.

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000082693

20200901037O00247

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037O00247

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P11830

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992726059001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901064P00231

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037O00247

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015091737P11830

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992726059001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901064P00231

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURPROT CÍA LTDA,** otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha diecisiete de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES,DANIEL CRISTÓBAL ROSERO ALVARIO Y ZOLIS GARCÉS JOSÉ LEONIDAS A FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI Y MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO,** otorgada ante mi **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON** con fecha cinco de febrero del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy seis de febrero del dos mil veinte. - Doy fe. -

ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000034663

20200901064P00231

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901064P00231

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2020, (15:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918567363	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920826336	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500582976	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916751571	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900171396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3500.00

NOTARIA 64
SEXAGÉSIMA CUARTA
DR CARLOS ALVEAR A.
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 6.865
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2020
HORA DE REPERTORIO: 14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURPROT CIA. LTDA.**, autorizada por **DR. Carlos María Alvear Alvear, Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Guayaquil,** el día 5 de febrero del 2020, mediante la cual **VIVANA KARINA ANGAMARCA PAREDES, autorizada por su cónyuge DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, CEDE y transfiere (2.000) participaciones a favor de MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI, JOSE LEONIDAS ZOLIS GARCES CEDE Y TRANSFIERE (1.500) participaciones a favor de MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.247 a 1.260,** Libro Actos y Objetos Mercantiles número **55. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6865

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil,12 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA	2000	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH
ZOLIS GARCES JOSE LEONIDAS	1500	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

02216222

Factura: 003-002-000021227

20150901037P11830

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901037P11830
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO MORANTE LAURA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906627112	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MARTILLO ORTEGA OTTON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925506643	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VINUEZA ROSERO ENRIQUE RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926529100	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Canton	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTRUCION DE LA CIA. SEGURPROT CIA. LTDA.
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000,00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII

Scanned by CamScanner

AB. WENDY MARIA VERA RIOS Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015	09	17	37	P

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURPROT CÍA. LTDA.----------

CAPITAL SOCIAL: USS/. 10.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy, diecisiete de Septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL** comparecen, **LAURA DEL PILAR ROSERO MORANTE**; de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, **OTTON ALEJANDRO MARTILLO ORTEGA,** de estado civil soltero, de profesión Empleado Privado y **ENRIQUE RENÉ VINUEZA ROSERO**, de estado civil soltero, de profesión Estudiante Universitario.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, a la que proceden como queda expreso y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una compañía de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas: Uno.- **LAURA DEL PILAR ROSERO MORANTE**, dos.- **OTTON ALEJANDRO MARTILLO ORTEGA**, tres.- **ENRIQUE RENÉ VINUEZA ROSERO**, Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y constituyen una compañía de Responsabilidad Limitada, con sujeción a

NOTARIA

Scanned by CamScanner

las leyes de la República del Ecuador y a los presentes estatutos; y declarar bajo juramento no encontrarse en ninguna de las prohibiciones legales para constituir este tipo de sociedad . - **SEGUNDA: ESTATUTOS. - ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La compañía tendrá por denominación **SEGURPROT CÍA. LTDA,** y se regirá por las leyes del Ecuador, especialmente por la ley de compañías y por estos estatutos.- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias de vigilancia, seguridad y su objeto social será: La prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; compra, venta, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas. **ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** - La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pero puede establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del Extranjero.- **ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN.-** La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Junta General de Socios.- **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de Diez mil Dólares de los estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.- **ARTÍCULO SEXTO: APORTACIONES SUPLEMENTARIAS.-** Con el propósito de atender las

Scanned by CamScanner

necesidades del giro social de la compañía, los socios podrán hacer aportaciones suplementarias con carácter diverso al de las aportaciones de capital, hasta por un monto no superior al décuplo de sus respectivas aportaciones.- Estas aportaciones suplementarias no integrarán el capital y no afectarán las responsabilidades de los socios ante terceros, sino desde el momento en el que la Junta General resuelva su pago.- Las utilidades provenientes de estas aportaciones suplementarias se distribuirán a prorrata de las mismas, teniendo en cuenta para el efecto, la doctrina mercantil.- Las aportaciones suplementarias serán devueltas a los socios, en cualquier tiempo, previa resolución de la Junta General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, que por su aporte le correspondan.- Dicho certificado estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.- **ARTÍCULO OCTAVO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los socios podrán transferir total o parcialmente sus participaciones, en favor de otros socios o de terceros previo el consentimiento unánime del capital social; también pueden transmitirse por herencia. La cesión de participaciones por actos entre vivos, se hará por escritura pública en la que se protocolizará el consentimiento unánime del capital social.- Dicha escritura se marginará en la Notaria en donde se constituyó la compañía y en el Registro Mercantil de su domicilio principal.- **ARTÍCULO NOVENO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-** La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente y el Gerente General.- **ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General, constituida por los socios legalmente convocados y reunidos en el organismo supremo de la

Scanned by CamScanner

compañía, y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de los negocios de la compañía. Son sus atribuciones las enunciadas en al artículo ciento diez y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.-** Las reuniones de la Junta General, serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, mediante convocatoria hecha por el Gerente General, para conocer el Balance Anual, las cuentas que estén presentes, el Fondo de Reserva, la distribución de utilidades y cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria.- Las Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, previa convocatoria hecha por el Presidente y/o el Gerente General, por su propia iniciativa o a pedido de un número de socios que representen por lo menos el diez por ciento del Capital Social. Solo podrá tratarse en ambos tipos de juntas, los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias se harán mediante comunicación escrita dirigidas al domicilio que cada uno de los socios tenga registrados en la compañía, con anticipación de ocho días a la fecha de la reunión. No se tomarán en cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la fecha de la reunión. Cuando todos los socios se encuentren reunidos, ya sea en el local social o en cualquier lugar dentro del territorio nacional, podrán acordar unánimemente el constituirse en Junta General conforme a lo establecido en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías y sus resoluciones serán válidas sin necesidad de convocatoria previa.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: QUORUM Y VOTACIONES.-** La Junta General se considerará válidamente instalada con los concurrentes a ella que representen más de la mitad del capital social en la primera convocatoria; y, en segunda convocatoria se considerará instalada con el

Scanned by CamScanner

número de socios que concurran, debiendo expresarse este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital social concurrente. Los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría. Cada participación de un dólar dará derecho a un voto. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los socios, inclusive para los que no asisten o votaren en contra, sin perjuicio de la acción que tiene esto para impugnar las decisiones ilegales ante la Corte Superior de Justicia. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ACTAS.-** Las Actas de la Junta General se llevarán en un libro especial, destinado para el efecto con hojas foliadas a renglón seguido, escritas en el anverso y en el reverso, en las cuales figurarán en riguroso orden cronológico, sin dejar espacio en blanco en su texto.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General de Socios para un periodo de **DOS AÑOS,** y es de su competencia: **a).-** Presidir las reuniones de la Junta General de Socios. **b).-** Suscribir en unión del Gerente General, actas de sesiones de la Junta General. **c).-** Asesorar y coordinar las actividades de los diversos organismos de la compañía. **d).-** Supervigilar el desarrollo de la compañía y que sus organismos y funcionarios cumplan con la Ley, las resoluciones, organismos de gobierno y los presentes estatutos. **e)** Reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal, o permanente, hasta que se designe Gerente General.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta General de socios para un periodo de **DOS AÑOS.** El Gerente General de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: **a).-** Representar a la compañía de manera legal, judicial y extrajudicial; **b).-** Administrar a la compañía, sus bienes y pertenencias, y en tal sentido establecer las políticas y sistemas de producción y comercialización con las más amplias facultades, observando

NOTARIA XXXVII

Scanned by CamScanner

en todo caso las limitaciones previstas en los presentes estatutos y sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de compañías; **c).-** Velar por que la compañía cumpla con todas las obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los organismos de las compañías; **d).-** Actuar como secretario de la Junta General y suscribir, en tal calidad, las actas que se elaboren respecto a sus organismos; **e).-** Cuidar bajo su responsabilidad que la compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la Ley y presentará su informe y balances que reflejen la situación de estas y demás obligaciones constantes en la Ley de Compañías, sesenta días después de finalizado el ejercicio económico de la compañía; **f).-** Contratar personal de empleados y demás funcionarios. Determinar sus funciones y remuneraciones; y, hacer en el orden laboral todo cuanto fuere necesario; **g).-** Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos; **h).-** Nombrará y removerá a los trabajadores y empleados, llevará libros y más documentos exigidos por la Ley.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente General. Por lo tanto se encuentra facultado para realizar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la compañía sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LOS BALANCES.-** Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el Balance General, el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios y presentarlos a consideración

Scanned by CamScanner

de la Junta General, con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DE LAS UTILIDADES Y RESERVAS LEGALES.-** Las utilidades serán distribuidas en proporción a las participaciones de cada socio.- La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos el veinte por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades liquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO: FISCALIZACIÓN.-** La Junta General de socios nombrará todos los años un fiscalizador que se encargará de la fiscalización de la compañía. Dicho fiscalizador tendrá los mismos derechos, deberes y atribuciones que los Comisarios en las compañías anónimas.- De considerarlo necesario, la Junta General de Socios podrá designar una comisión de vigilancia, formada por tres personas, obligatoriamente socios, cuya función principal será velar por el cumplimiento de una correcta administración.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - La Junta General de Socios resolverá sobre la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y su liquidación, para lo cual designará al o a los liquidadores. **TERCERA: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-DECLARO BAJO JURAMENTO QUE.-** los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades licitas y se depositaran los valores al cien por ciento del capital social de la compañía **SEGURPROT CÍA. LTDA,** en numerario de la siguiente manera: la Sra. **LAURA DEL PILAR ROSERO MORANTE** ha suscrito nueve mil participaciones IGUALES E INDIVISIBLES de un dólar cada una y pagará el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El señor **OTTON ALEJANDRO MARTILLO ORTEGA**, ha suscrito quinientas participaciones IGUALES E

Scanned by CamScanner

INDIVISIBLES de un dólar cada una y pagará el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de quinientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el señor **ENRIQUE RENÉ VINUEZA ROSERO**, ha suscrito quinientas participaciones IGUALES E INDIVISIBLES de un dólar cada una y pagará el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de quinientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, declaran bajo juramento, que se depositaran los valores al cien por ciento del capital social de la **SEGURPROT CÍA. LTDA,** Es decir la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** en una institución Bancaria legalmente constituida en el Ecuador una vez que la compañía tenga personería jurídica. **DISPOSICIONES GENERALES**: **PRIMERA**: Los socios de la compañía se someten a lo previsto en los estatutos que preceden, a las disposiciones legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de Compañías. **SEGUNDO:** Se incorpora como documentos habilitantes en esta escritura la Denominación aprobada por la Superintendencia de Compañías, fotocopias de las cedulas de los socios fundadores. **TERCERA**: Se nombra como Administrador en calidad de Gerente General a la Sra. **LAURA DEL PILAR ROSERO MORANTE,** y como Presidente el señor, **ENRIQUE RENÉ VINUEZA ROSERO** de acuerdo al estatuto social y la ley. Agregue Usted, señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura **Abogado JOSE ANTONIO CHIRIBOGA HUNGRIA.-** Registro número cero nueve mil novecientos noventa y cinco ciento sesenta y nueve .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el notario, dichos

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/09/2015 08:31 AM
NUMERO DE RESERVA: 7709457
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0923508642 MARTILLO ORTEGA OTTON ALEJANDRO

PRESENTE.

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **SEGURPROT CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N80	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA:	N8010.02	SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS)
OPERACIÓN PRINCIPAL:	N8010.03	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA:	N8010.09	OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA:	N8030.00	ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD:		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **17/10/2015 08:31 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

17/09/2015 8:24 AM

Scanned by CamScanner

AB. WENDY MARIA VERA RIOS Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

comparecientes le aprueban en todas sus partes, se firman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

LAURA DEL PILAR ROSERO MORANTE
CEDULA: 090862711-0
C.V. No. 054-0202

MARTILLO ORTEGA OTTON ALEJANDRO
CEDULA: 092350864-2
C.V. No. 249-0209

ENRIQUE RENÉ VINUEZA ROSERO
CEDULA: 092652810-0
C.V. No. 050-0251

Ab, Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Scanned by CamScanner

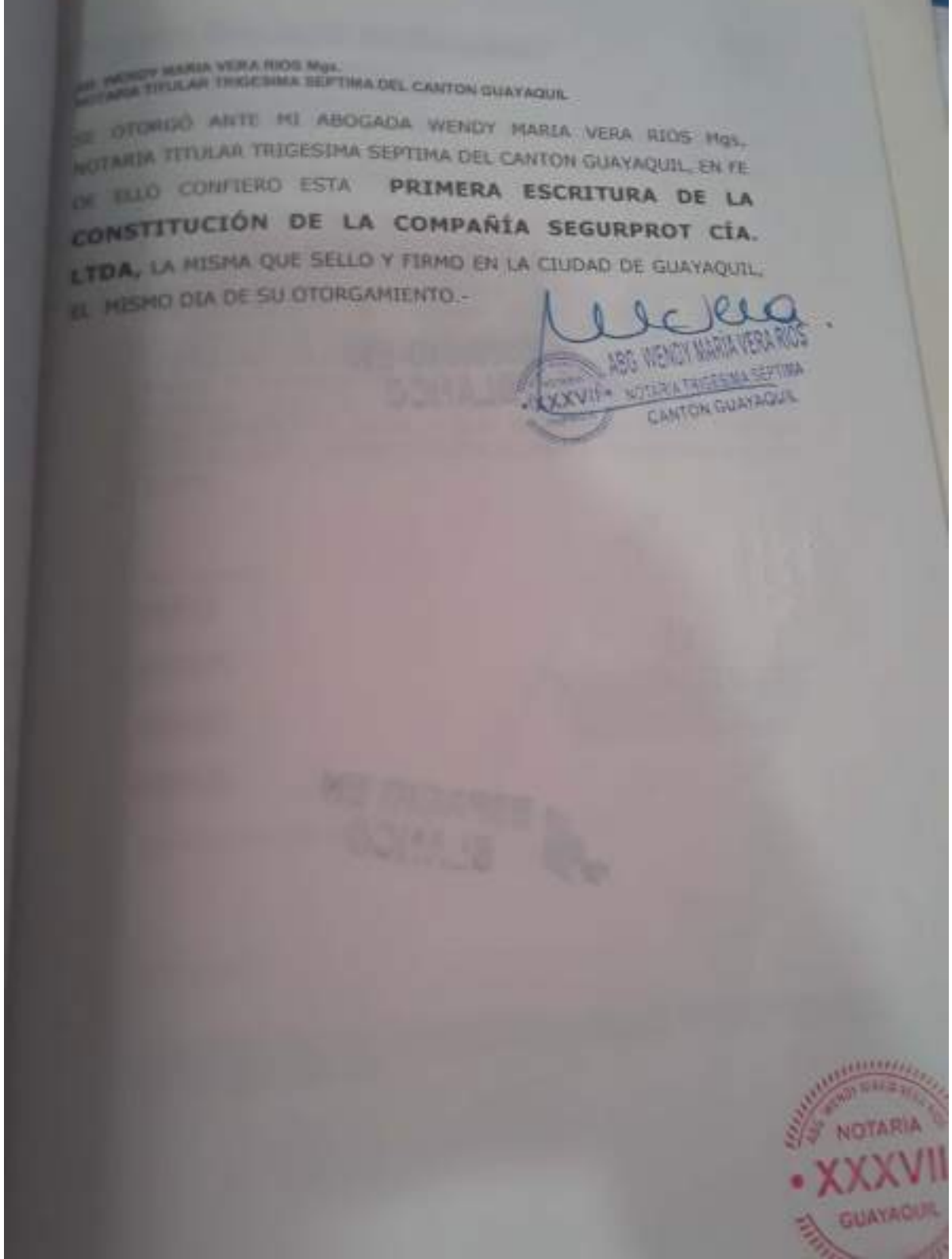
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS Mgs, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURPROT CÍA. LTDA,** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Scanned by CamScanner

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47,160
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil quince queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SEGURPROT CIA. LTDA.,** de fojas **542 a 566,** Registro Vigilancia y Seguridad privada número **26. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEGURPROT CIA. LTDA.,** a favor de **LAURA DEL PILAR ROSERO MORANTE,** de fojas **37.859 a 37.861,** Registro de Nombramientos número **12.069.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEGURPROT CIA. LTDA.,** a favor de **ENRIQUE RENE VINUEZA ROSERO,** de fojas **37.862 a 37.864,** Registro de Nombramientos número **12.070.-**

ORDEN RETIRO

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrales, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1240854

Scanned by CamScanner